

AGROTIENDA LOPEZ C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 443. 212° y 163°. ABOGADO FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 51-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Numero: 14 del año 2022**, así como la Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **114698. ESTE FOLIO PERTENECE A: AGROTIENDA LOPEZ C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 114698.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO: Yo, JOSE SIMON LOPEZ BLANCO, venezolano, mayor de edad, casado titular de la cedula de identidad N° V-9.220.197, domiciliado en Naranjales Municipio Fernández Feo del Estado Táchira, obrando en este acto con el carácter de PRESIDENTE de la sociedad mercantil denominada **"AGROTIENDA LOPEZ C.A"**, la cual tiene su domicilio en la carrera 1, con calle 1-18 Naranjales, vía principal el Nula, el Piñal, Municipio Fernández Feo del Estado Táchira y está debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero de la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, el día trece (13) de Febrero de 2.006, bajo el N° 57 Tomo 3-A de los respectivos libros de Registro llevados por tal Despacho, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer : A los fines de Registro en los libros correspondientes, consigno 1.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de Agosto de 2.022, cuyos puntos a tratar fueron los siguientes : PRIMER PUNTO : Aprobación, improbacion o modificación de los estados de situación financiera, estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio estado de flujos en efectivo previo análisis del informé del comisario de la compañía correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el primero (01) de Enero de 2.020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.021. SEGUNDO PUNTO: Apertura de una sucursal de la empresa y por consiguiente modificar el artículo 2° del acta constitutiva y estatutaria de "AGROTIENDA LOPEZ C.A". TERCER PUNTO: Aumento de capital de la compañía y por consiguiente modificar el artículo 5° y 6° del acta constitutiva y estatutaria de "AGROTIENDA LOPEZ C.A". 2.- estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio estado de flujos en efectivo previo análisis del informé del comisario de los años 2.021-2.022; 3.-Publicacion de prensa Diario los Andes de fecha 18 de febrero del año 2.022, pág. 8. Solicito igualmente que se me expida la copia certificada del asiento respectivo, para su publicación por la prensa y demás fines legales consiguientes. Dado en San Cristóbal, Estado Táchira. En la fecha de su nota respectiva. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 443. 212° y 163°. Martes 04 de Octubre de 2022. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS AYALA. IPSA N° 99872, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO 51-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 1822.04 Según Planilla RM No. 44300185243. La identificación se efectuó así: JOSE SIMON LOPEZ BLANCO C.I. V-9220197. Abogado Revisor: FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR,

(FDO.) FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. ESTA PÁGINA PERTENECE A: AGROTIENDA LOPEZ, C.A Número de expediente: 114698. MOD. Yo, JOSE SIMON LOPEZ BLANCO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad No V-9.220.197, domiciliado en Naranjales, Municipio Fernández Feo del Estado Táchira, obrando en este acto con el carácter de PRESIDENTE de la sociedad mercantil denominada " AGROTIENDA LOPEZ C.A", la cual tiene su domicilio en la carrera 1, con calle 1-18 Naranjales, vía principal el Nula, el Piñal, Municipio Fernández Feo del Estado Táchira y está debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero de la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, el día trece (13) de Febrero de 2.006, bajo el N° 57 Tomo 3-A de los respectivos libros de Registro llevados por tal Despacho, a través del presente instrumento declaro: Certifico que la copia que sigue a continuación es fiel y exacta de su original, la cual se encuentra agregada en el libro de actas, la cual trata de la asamblea de accionistas celebrada el ocho (08) de Agosto del año 2.022 en la sede de Empresa, la cual se desarrolló en los siguientes términos: En el día de hoy lunes ocho (08) de Agosto del año 2022, siendo las 9:00 a.m, se reunieron en la sede social los únicos accionistas de la empresa mercantil " AGROTIENDA LOPEZ C.A" , con la finalidad de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, para lo cual se prescindió de la formalidad de convocatoria por publicación de prensa, ya que asistieron a la presente reunión, todos los accionistas que poseen el total del capital suscrito y pagado por esta Sociedad Mercantil, representado por CINCO MIL (5.000) Acciones nominativas; de esta manera se deja constancia que se encuentran reunidos en esta asamblea los accionistas, JOSE SIMON LOPEZ BLANCO Y MARIA DEL ROSARIO VANEGAS DE LOPEZ, venezolanos, mayores de edad, cónyuges entre sí, titulares en su orden de las cédulas de identidad Nos. V-9.220.197 y V-9.468.213, quienes en su orden son propietarios, el primero de los prenombrados de la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) Acciones nominativas y la segunda y/o última de los prenombradas de la cantidad de QUINIENTAS (500) Acciones nominativas; además está presente la Lic. MARILU MARIA TORRES CASTELLANOS, venezolana mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad No V-9.165.281, Contador Público e inscrita en el Colegio de Contadores del Estado Táchira bajo el C.P.C bajo el número 19.160. COMISARIO de la Compañía. Razón por la cual se concluye, previa verificación de ley, que en la presente Asamblea General Extraordinaria, se encuentran reunidos los accionistas que poseen y representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En acto posterior El Presidente de la misma, JOSE SIMON LOPEZ BLANCO, ya identificado procedió a nombrar un secretario, a quien ordeno dar lectura de la orden del día en los siguientes términos: PRIMER PUNTO : Aprobación, improbacion o modificación de los estados de situación financiera, estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio estado de flujos en efectivo previo análisis del informé del comisario de la compañía correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el primero (01) de Enero de 2.020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.021. SEGUNDO PUNTO: Apertura de una sucursal de la empresa y por consiguiente modificar el artículo 2° del acta constitutiva y estatutaria de "AGROTIENDA LOPEZ C.A". TERCER PUNTO: Aumento de capital de la compañía y por consiguiente modificar el artículo 5° y 6° del acta constitutiva y estatutaria de "AGROTIENDA LOPEZ C.A". Aprobado por unanimidad el orden del día se sometió a consideración el PRIMER PUNTO: Aprobación, improbacion o modificación de los estados de situación financiera estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos en efectivo previo análisis del informé del comisario de la compañía, correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el primero (01) de

Enero de 2.020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.021 con respecto a los ejercicios del 01/01/2020 al 31/12/2020; 01/01/2021 al 31/12/2021, cuyas cuentas les fueron proporcionadas a los accionistas por escrito y en forma detallada. En este punto se analizaron, discutieron y aprobaron los estados de los años en referencia vale decir al 31 de diciembre 2.020 y 2.019, 2.021 y 2.020. E igualmente los informes de la comisario. Sometida a consideración la anterior proposición, resultado aprobado por unanimidad e inmediatamente se pasó a considerar el SEGUNDO PUNTO : Apertura de una sucursal de la empresa y por consiguiente modificar el artículo 2º del acta constitutiva y estatutaria de "AGROTIENDA LOPEZ C.A.", para lo cual se propone que la sucursal sea en la localidad de El Piñal, entrada principal via al llano, local s/n, Parroquia Capital, Municipio Fernández Feo del Estado Táchira, por consiguiente modifica el artículo 2º del acta constitutiva y estatutaria de "AGROTIENDA LOPEZ C.A", quedaría de la siguiente manera : ARTICULO 2º : El domicilio principal de la sociedad mercantil será carrera 1 local número 1-18, sector Naranjales, Puerto Teteo, Parroquia Alberto Adriani, con sucursal en El Piñal, entrada principal via al llano, local s/n, Parroquia Capital, ambas del Municipio Fernández Feo del Estado Táchira y podrá establecer sucursales en cualquier otra ciudad del territorio nacional o del exterior, previo acuerdo de la asamblea de accionistas y previo cumplimiento de las formalidades legales, sometido a aprobación la misma resultado aprobada por unanimidad e inmediatamente se pasó a considerar el TERCER PUNTO : Aumento de capital de la compañía y por consiguiente modificar el artículo 5º y 6º del acta constitutiva y estatutaria de "AGROTIENDA LOPEZ C.A" debido a la aplicación de la reconversión monetaria sufrida por nuestra moneda el 01/10/2.021 es que genera que se deba aumentar el capital de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) a SIETE MIL CIEN BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 7.100,00) siendo el incremento por la cantidad de SIETE MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 7.000,00) como se demuestra en pago hecho en aportes por los accionistas de la siguiente manera JOSE SIMON LOPEZ BLANCO, ya identificado, presenta su aporte mediante transferencia No de referencia 080804034 de fecha 23/07/2022, hecha a la cuenta de la compañía en el Banco Bicentenario número 01750043110071638681 por SEIS MIL TRESCIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 6.300,00) la cual se anexa en la presente acta. Ahora MARIA DEL ROSARIO VANEGAS DE LOPEZ, ya identificada, presenta su aporte mediante transferencia No de referencia 081222786 de fecha 23/07/2022 hecha a la cuenta de la compañía en el Banco Bicentenario número 01750043110071638681 por SETECIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 700,00) la cual se anexa en la presente acta. Mediante el aumento del valor nominal de las 5.000 acciones que posee y mantiene la compañía de Bs. 0,02 a Bs. 1,42,00. Siendo aprobado el aumento de capital de la compañía y por consiguiente la modificación del artículo 5º Y 6º del acta constitutiva y estatutaria de "AGROTIENDA LOPEZ C.A", ya identificada, quedarán de la siguiente manera: .ARTICULO 5º. El capital social es la suma de SIETE MIL CIEN BOLIVARES (Bs.7.100,00) el mismo se ha dividido en CINCO MIL (5.000) ACCIONES nominativas e iguales con un valor de UNO CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE BOLIVARES (Bs. 1,42) cada una. ARTICULO 6º El capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente forma JOSE SIMON LOPEZ BLANCO suscribe y paga CUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES (4500) por un valor nominal de UNO CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE BOLIVARES (Bs. 1,42) cada una para un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLIVARES (Bs. 6.390,00) la accionista MARIA DEL ROSARIO VANEGAS DE LOPEZ suscribe y paga QUINIENTAS ACCIONES (500)) por un valor nominal de UNO CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE BOLIVARES

(Bs. 1,42) cada una para un valor total de SETECIENTOS DIEZ BOLIVARES (Bs. 710,00) cancelados de la siguiente manera : 1.- La cantidad de CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 50.000.000,00) hoy conforme a la reconversión monetaria equivalen a CERO CON CINCO DECIMAS DE BOLIVARES (0,5 BOLIVARES) conforme se evidencia en acta constitutiva y estatutaria inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero de la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, el día trece (13) de Febrero de 2.006, bajo el N° 57 Tomo 3-A de los respectivos libros de Registro llevados por tal Despacho, modificadas sus estatutos según acta de asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Junio de 2.007 y registrada por ante la ya referida oficina de Registro Mercantil en fecha 06 de Agosto de 2.007, inscrito bajo el No 79, Tomo 19-A ; 2.- Los CIEN MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00) hoy conforme a la reconversión monetaria del 01/10/2.021 equivalen a CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) por ser el aumento previsto en el acta de fecha 01/11/2019, registrada por ante la ya referida oficina de registro mercantil bajo el No 27 Tomo 9-A RM I de fecha 10 de septiembre del año 2.020. 3.- los SIETE MIL BOLIVARES (Bs. 7.000,00) por ser el aumento previsto en la presente acta de asamblea de fecha 08 de agosto del año 2.022. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN No 150, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA No 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de drogas. Sometida a consideración la anterior propuesta la misma resultado aprobada por unanimidad. No habiendo nada más que tratar, se declaró agotado el orden del día y la asamblea autorizo suficientemente al PRESIDENTE, JOSE SIMON LOPEZ BLANCO, ya identificado para que haga todo lo correspondiente a los siguientes puntos: 1.-Notificación y participación a las autoridades administrativas competentes sobre los puntos aquí debatidos y aprobados. 2.- Formalización e inscripción de la presente acta por ante la oficina de Registro Mercantil Primer de la ciudad de San Cristóbal Estado Táchira. Así como también todo lo concerniente a ello de conformidad con lo pautado en el Código de Comercio. Seguidamente él PRESIDENTE intervino que previa lectura de la presente acta agotado y aprobado el orden del día siendo las 11: 30 am, se levanta la sesión ordenando su respectivo registro. En señal de aceptación y conformidad con la presente acta, la suscriben y firman los accionistas: JOSE SIMON LOPEZ BLANCO Y MARIA DEL ROSARIO VANEGAS DE LOPEZ Y Lic. Lic. MARILU MARIA TORRES CASTELLANOS (comisario), ya plenamente identificados aparecen al fondo de presente acta tres (3) firmas ilegibles. Y yo, JOSE SIMON LOPEZ BLANCO, ya identificado en mi carácter de PRESIDENTE certifico y solicito la inscripción en San Cristóbal Estado Táchira a la fecha de su inscripción. (Fdo. ilegible). Martes 04 de octubre de 2022. (FDOS.) JOSE SIMON LOPEZ BLANCO C.I. V-9220197. Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° 443.2022.3.1230. (FDO.) ABOG. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.